



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No. 102/2020
--------------------------	-----------------

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:	N1-TESTADO 1			
DOMICILIO:	N2-TESTADO 2		COLONIA:	CENTRO
CIUDAD:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	TEL.: 3334738812

UBICACIÓN DE LA OBRA

DOMICILIO:	N3-TESTADO 2		COLONIA:	FRAC. HUERTOS DE IXTLAHUACÁN
ENTRE LA CALLE:	LOS MANGOS	Y LA CALLE:	LOS MANGOS	LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

DATOS DE LA OBRA

GIRO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)					TIPO DE LICENCIA		
ESCRITURA No.:	43,174	NOTARÍA:	(1) CHAPALA		OTA. PRECIAL:	U 10968	CLAVE CATASTRAL:	
DICTAMEN	NO DICTAMEN				ALINEAMIENTO	CUENTA SAMAPA		
SUP. TERRENO	160.00 M2	COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAO.	REST. FRONTAL	REST. LATERAL	REST. POSTERIOR
DICTAMEN		*	*	*		*	*	*
PROYECTO								

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE COMPLETO		TEL.		NÚMERO DE REGISTRO	
DOMICILIO:		E-mail		CÉDULA ESTATAL	
CIUDAD:		MUNICIPIO:		CÉDULA FEDERAL	

CALIFICACIÓN

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 38. I, 1, a) (Licencia de construcción)	127.50	M2	\$6.00	\$765.00
ART. 26 (Negocios Jurídicos)	127.50	M2	\$32.00	\$4,080.00
ART. 95. I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$54.08	\$54.08
ART. 101. v, f) (multa)	1.00	PZA	\$765.00	\$765.00
ORDEN DE PAGO: 340	FECHA DE PAGO: 27/04/2020	PLAZO OTORGADO: 730 DIAS	RECIBO: 2809228	TOTAL: \$5,664.08

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 27 DE ABRIL DE 2020

ATENTAMENTE:

'2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA'

Calle Jardín No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"